

DEL DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS MARY TELMA GUAJARDO VILLAREAL, CÉSAR BURELO BURELO, AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO Y ARMANDO RÍOS PITER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA INTEGRAR UN GRUPO DE TRABAJO DE LEGISLADORES QUE SE TRASLADÉ A LOS ESTADOS DE COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS A EFECTO DE VERIFICAR Y GARANTIZAR LA EFECTIVA AYUDA Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDEN.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INTEGRAR UN GRUPO DE TRABAJO DE LEGISLADORES QUE SE TRASLADÉ A LOS ESTADOS DE COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS A EFECTO DE VERIFICAR Y GARANTIZAR LA EFECTIVA AYUDA Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDEN Y PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A EMITIR CONFORME LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

Guadalupe Acosta Naranjo, a nombre propio y de la diputada Mary Telma Guajardo Villareal y de los diputados, Dip. Cesar Burelo Burelo, Agustín Guerrero Castillo y Armando Ríos Piter, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución** al tenor de los siguientes hechos y consideraciones:

Hechos

1.- Durante los últimos días se ha suscitado una indeseable diferencia de criterios en el Gobierno Federal ya que mientras el Director de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) ha declarado que no existen recursos suficientes para llevar a cabo la reconstrucción de la infraestructura dañada por la “Tormenta Tropical Alex” el titular de la Secretaría de Hacienda (SHCP) aseguro que toda vez que exista un recuento efectivo de daños se comenzaría la canalización de los recursos para ese fin a través del “Fondo Nacional de Desastres Naturales” (FONDEN) .

2.- Que a 14 días de ocurridas las lluvias torrenciales se estima que los daños pueden ascender a 1 mil millones de pesos en el estado de Coahuila, 5 mil 600 millones de pesos en Nuevo León y 1 mil 100 millones de pesos en el estado de Tamaulipas.

3. Que se debe tener una base legal y una precisa estructura programático presupuestal para canalizar los recursos públicos para atender la devastación en esas 3 entidades federativas. Para ello se **debe hacer una clara distinción de lo que implica una “Declaratoria de Emergencia de una Declaratoria de Desastre Natural”** ya que mientras la de Emergencia es esencialmente contingente, la de Desastre Natural permite canalizar una gama más amplia de recursos para atender diversas necesidades particularmente preventivas y de reconstrucción.

Las Declaratorias de Emergencia se amparan en lo dispuesto por el artículo 33 de Ley General de Protección Civil mismo que establece que para la rápida actuación del Sistema Nacional de Protección Civil se **erogaran recursos** con cargo al “Fondo Revolvente” del “Fondo Nacional de Desastres Naturales” (FONDEN) **a criterio de la SEGOB. En las Declaratorias de Emergencia relacionadas con la Tormenta Tropical “Alex” el criterio emitido por la Secretaría de Gobernación y establecido es que dichos recursos se destinarán para “atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población que resulte afectada”.**

Las Declaratorias de Desastre Natural, se fundamentan en lo dispuesto por el artículo 33 de Ley General de Protección Civil mismo que ordena la publicación de la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación y el acceso a recursos íntegros del FONDEN y prevé además el acceso a recursos **hasta por un 20% de los recursos no ejercidos para la atención de desastres del ejercicio fiscal anterior**, un 20% de los recursos de los

fideicomisos que en materia prevención opera la SEGOB y **en caso de ser necesario la afectación de partidas presupuestales para la transferencia de recursos al FONDEN.**

4.- En ese tenor es que a propuesta del Grupo Parlamentario del PRD el pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó en su pasada sesión del día 7 de julio solicitar a la Secretaría de Gobernación **publicar en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural** para 21 municipios afectados en el estado de Nuevo León, 19 municipios afectados en el estado de Tamaulipas y 18 municipios afectados en el estado de Coahuila por las lluvias, escurrimientos, deslaves e inundaciones provocadas por la Tormenta Tropical “Alex”, además de extender la Declaratoria de Emergencia a 10 municipios de Coahuila y 1 de Tamaulipas.

5.- A partir de la solicitud realizada por esta Soberanía, la Secretaría de Gobernación emitió y publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado viernes 9 de Julio Declaratoria de Desastre Natural para los municipios de: Abasolo, Agualeguas, Allende, Carmen, Doctor González, Galeana, García, General Bravo, General Terán, General Zuazua, Hidalgo, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos de Naranjo, Los Herreras, Marín, Mina, Parás, Pesquería, Sabinas Hidalgo y Salinas Victoria del Estado de Nuevo León y el martes 13 de julio para los municipios de Abasolo, Aldama, Burgos, Casas, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Mainero, El Mante, Matamoros, Méndez, Padilla, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Soto la Marina, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán en el estado de Tamaulipas.

6.- Sin embargo y a pesar de haber sido solicitada para 18 municipios la Declaratoria de Emergencia solo consideró a 9 municipios en el estado de Coahuila de Zaragoza como lo son Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Monclova, Ramos Arizpe y Saltillo sin considerar la solicitud hecha para los municipios de Cuatro Ciénegas, Juárez, Lamadrid, Melchor Múzquiz, Nadadores, Progreso, Sacramento y San Buenaventura en ese estado de nuestra República.

7.- Que con el paso de los días se han conocido severos y adicionales daños a la infraestructura de los municipios de Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza en el estado de Coahuila.

8.- La Secretaría de Gobernación ha informado que el monto erogado hasta el momento con base en estas las declaratorias de emergencias, asciende aproximadamente a un total de 63.4 millones de pesos en productos como despensas, cobertores, colchonetas, láminas galvanizadas y a su vez prevé la erogación de 459.9 millones de pesos para atender las Declaratorias de Desastre Natural.

9.- Que en estados susceptibles de sufrir inundaciones como los son Chiapas, Guerrero Tabasco, y Veracruz existe la inquietud y el temor de que los montos aprobados a la partida K129 “Programa de Construcción de Infraestructura de para Protección de Centros de Población” sean afectados para canalizarlos a las entidades afectadas por “Alex” y que por esa razón se descuiden obras ya contempladas para evitar inundaciones.

Consideraciones

1.- Se requiere extender la Declaratoria de Desastre Natural a los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza que encontrándose en estado de emergencia aun no cuentan con una base de apoyo para la rehabilitación del suministro de energía eléctrica, agua potable y drenaje así como la reconstrucción de la infraestructura de vialidades urbanas y carreteras y planteles escolares.

2.- Se deben implementar mecanismos para garantizar la ágil y efectiva canalización de los recursos destinados para atender esta contingencia: La población y las autoridades locales se han quejado de que los recursos fluyen a cuenta gotas y se distribuyen en forma inequitativa.

3- Coincidimos con los legisladores que en la pasada sesión de la Comisión Permanente solicitaron garantizar la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos para atender esta emergencia, sin embargo en el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno no se precisaron aspectos ni mecanismos para hacer efectiva esa transparencia.

4.-En concordancia con lo anterior consideramos que se debe aclarar en primer término las fuentes del “Fondo Revolvente del FONDEN”, los legisladores debemos contar con información oportuna y verificable del monto de los subejercicios de ejercicio fiscal 2009 que pueden integrarlo así como realizar un análisis en conjunto con la SHCP de las partidas, programas y montos susceptibles de ser afectados a efecto de incrementar la base de recursos del FONDEN para atender cabalmente las necesidades de reconstrucción emanadas de la “Tormenta Tropical Alex” sin afectar las necesidades de protección contra inundaciones de otras entidades de la república.

Por todo lo anterior expresado y fundado es que sometemos a la consideración de Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente Punto de Acuerdo:

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias solicita a la Secretaria de Gobernación emita y publique en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural para los municipios de Acuña, Allende, Cuatro Ciénegas, Guerrero, Juárez, Jiménez, Hidalgo, Lamadrid, Melchor Múzquiz, Morelos, Nava, Nadadores, Piedras Negras, Progreso, Sacramento y San Buenaventura, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza en el estado de Coahuila afectados por las lluvias severas, escurrimientos, deslaves e inundaciones provocadas por la Tormenta Tropical “Alex” de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión determina integrar un grupo de trabajo de legisladores a efecto de analizar en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los subejercicios de ejercicio fiscal 2009 que pueden integrar el Fondo de Desastres Naturales así como de las partidas, programas y montos susceptibles de ser afectados a efecto de incrementar la base de recursos con los que cuenta este fondo cuidando no afectar los montos aprobados para la protección contra inundaciones de otras entidades de la república.

TERCERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión determina integrar un grupo de trabajo que se traslade a los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas a efecto de verificar y garantizar la efectiva ayuda y pronta aplicación de los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Guadalupe Acosta Naranjo

Dip. Cesar Burelo Burelo

Dip. Agustín Guerrero Castillo

Dip Armando Rios Piter

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, 14 de julio de 2010.